



VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del Dr. Edgardo Bonzi, de habilitar el Centro de Transferencia en “Física de las Radiaciones”;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplimentado con la reglamentación vigente, Res. HCS 491/96 y Res. HCD 131/97, con su Anexo I;

Que existe el acuerdo expreso del Sr. Secretario General de Fa.M.A.F., a cargo de la Secretaría de Extensión de la Facultad, Dr. Miguel Angel Ré;

Que la Comisión de Extensión del HCD, en su despacho, autoriza la habilitación del Centro de Transferencia en “Física de las Radiaciones”;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Habilitar por el término de dos años el Centro de Transferencia “Física de las Radiaciones”, bajo la dirección de su responsable, Dr. Edgardo Bonzi.

ARTÍCULO 2°.- Se deja sentada la obligación de los Centros de Transferencia de cumplimentar con los informes exigidos por la reglamentación vigente, conforme a los plazos, formas y términos establecidos por la misma.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Otrasyt a los fines de su inscripción en el Registro General que lleva la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES

Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F